



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

A Cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega
TERCERA.

C O P I A

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA,
AUTOSCOREA S.A.

Otorgado por _____

A favor de _____

Por \$ 33.762,00

Ambato, 1 **de** DICIEMBRE. **del 200** 3

Quito 0343 entre Sucre y Bolivar Telfs. Of. 822-903 Dom. 841-879
Ambato - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL: DE LA COMPAÑÍA AUTOS COREA S.A.:

CUANTIA: USD.33.762,00

0001

4585



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día LUNES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECE: El señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, de estado civil, casado, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía AUTOSCOREA S.A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documento habilitantes; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; legalmente capaz y conocido por mí de que doy fe; y encontrándose presente dicen que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de una sociedad anónima: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AUTOSCOREA S. A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz y domiciliado en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AUTOSCOREA S. A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital suscrito de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el diecisiete de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y cuatro (74), el once de marzo del dos mil dos. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

FAUSTO PALACIOS GAVILANES

NOTARIO SEGUNDO

Segundo del Cantón Ambato el veinte de marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento veintiséis, el nueve de abril del dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto de su capital autorizado en la suma de un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el quince de julio del año dos mil tres, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSCOREA S. A., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 33.762), mediante la emisión de treinta y tres mil setecientos sesenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del quince de julio del año dos mil tres que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 583.762), dividido en quinientas ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos (583.762) acciones



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'167.524). TRES.- REFORMAS

AL ESTATUTO.- Se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos

que en adelante dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El

capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y

SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'167.524). ARTICULO SEXTO.- CAPITAL

SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA

Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 583.762); dividido en quinientas

ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos (583.762) acciones ordinarias y

nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América

(USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se

podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSCOREA S. A.,

declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de

capital anterior realizado por la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que

el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes

en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados;

c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento de capital son de

nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene

contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.-

CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a TREINTA Y TRES MIL

SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

FAU... G'VILANES

LEGADO

NOTARIO SEGUNDO

AMBATO - ECUADOR

DE AMERICA (USD. 33.762). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f).-DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.-ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo , el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgantes; aquel compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe. (-f).- Carlos E. Larrea T.-f).- EL NOTARIO DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta
TERCERA - COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR



RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras principales de constitución y de la escritura de Aumento de Capital suscrito, fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatutos de la compañía AUTOSCOREA S.A., de fechas diecisiete de Enero del dos mil dos, y diecinueve de Diciembre del dos mil tres respectivamente, tomé nota de la presente Resolución Número 03.A.DIC. 287, del 22 de Diciembre del dos mil tres, emitida por el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Indicada Compañía, en los términos constantes en la presente Escritura Pública.- Ambato, 24 de Diciembre del 2003.-

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

0003

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.287 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 22 de Diciembre del 2.003, bajo el número Quinientos Veintiséis (526) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4585 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.003.-

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



0604
DR. FAUSTO PALACIOS GAYLÁN
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Ambato, 14 de marzo del 2002
AMBATO - ECUADOR



1346

Señor

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de **AUTOSCOREA S.A.**, en sesión efectuada el día 14 de marzo del 2002, resolvió, por unanimidad, designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y de las demás facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 17 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y cuatro (74), el 11 de marzo del 2002.

Atentamente,

José María Agustín Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Yo, **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUTOSCOREA S.A.** Ambato, 14 de marzo del 2002.

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
GERENTE GENERAL
c.c. 180083309-5



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

AUTOSCOREA S.A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres, a las quince horas, en la sede social de la compañía AUTOSCOREA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa y Víctor Hugo, se encuentran los siguientes accionistas: por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, propietario de cuatrocientas cuarenta mil acciones; y, la compañía ASIAUTO S.A., propietaria de ciento diez mil acciones, representada por su Gerente General, señor Juan Patricio Acosta Espinosa, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor José María Agustín Acosta Espinosa, Presidente de la compañía. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propone instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- RATIFICAR LA DECISION DE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO. ✓
- 2.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor José María Agustín Acosta Espinosa y actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- RATIFICAR LA DECISION DE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Gerente General y expone que en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 27 de marzo del 2.003 ya se adoptó la resolución de aumentar el capital suscrito reinvertiendo las utilidades del ejercicio económico del año 2.002, pero en esa fecha todavía no se había perfeccionado el trámite del aumento de capital anterior con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil, hecho que ocurrió recién el 9 de abril del 2.003, y, además, con posterioridad a esa fecha se efectuaron transferencias de acciones, por lo que, con el fin de no tener inconvenientes cuando la Superintendencia de Compañías realice la inspección, mociona que esta Junta ratifique la decisión de aumentar el capital reinvertiendo las utilidades del ejercicio económico del año 2.002, realizando además un pequeño aporte en numerario, con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar; concretamente, propone que el aumento se realice por la suma de treinta y tres mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 33.762), aumento que se pagará capitalizando las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, por cuanto la compañía utilizó el beneficio previsto en el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, aumento que se complementará con un pequeño aporte en

numerario, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro adjunto, el cual también deberá ser aprobado por la Junta; agrega que se está respetando estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de quinientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Juan Patricio Acosta Espinosa, representante legal de ASIAUTO S.A., acoge la propuesta del señor Gerente General y la eleva a moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, ratificar la decisión adoptada en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 27 de marzo del 2.003 de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta y tres mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 33.762), mediante la emisión de treinta y tres mil setecientos sesenta y dos (33.762) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico año dos mil dos" más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se adjunta y forma parte integrante de esta acta, cuadro que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de quinientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se deja constancia de que se ha respetado estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. El aumento se lo realiza dentro de los límites del capital autorizado. Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones pertinentes para legalizar el trámite de aumento de capital y reformas al estatuto, así como para inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

El señor Gerente General manifiesta que sería conveniente fijar el nuevo monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

El Gerente General expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirá:



ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'167.524).

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 583.762), dividido en quinientas ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos (583.762) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Juan Patricio Acosta Espinosa, representante legal de ASIAUTO S.A. mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las 17h15.

José María Agustín Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
SECRETARIO GERENTE GENERAL

ASIAUTO S.A.
Representada por el señor
Juan Patricio Acosta Espinosa
Gerente General

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

AUTOSCOREA S. A.

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 15 de julio del 2003)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (c + d)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2002 (c)	NUMERARIO (d)	CAPITAL TOTAL (A + B)	ACCIONES
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES	440.000	27.009	27.008,42 *	0,58	467.009	467.009
ASIAUTO S. A.	110.000	6.753	6.752,11 *	0,89	116.753	116.753
	550.000	33.762	33.760,53	1,47	583.762	583.762



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180083309-5
 LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1950
 REG. CIVIL 0289 00866 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 1950

[Firma]
 [Fotografía]

0608



ELEGIDOS PARA EL
 CREAR
 SUPERIOR
 RUBEN LOPEZ
 EUGENIA TORRES
 QUITO

0778040



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

180083309-5 0011-258 168105
 LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 ATOCCHA FLOJA
 00001685 DUPLICADO USD 4

[Firma]